



9 8 7

391.-

DECRETO EXENTO

ANGOL,

17 ABR. 2018

VISTOS:

- a) D.F.L. Nº 1-3063 de junio de 1980 Ministerio del Interior
- b) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que señala documentación administrativa que se exime de toma de razón.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- 1) La Necesidad de designar a un Encargado de Convivencia Escolar en el Establecimiento Educativo Escuela José Elías Bolívar Herrera.

DECRETO:

- 1) Desígnese a contar del **01.03.2018**, a la Asistente de la Educación **Srta. Karla Gissell Álvarez Rioseco**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] a cumplir funciones de **Encargada de Convivencia Escolar** de la Escuela José Elías Bolívar Herrera, con 20 horas de su jornada total.
- 2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JENN/MBS/JGS/PUP/pcf

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Oficina de Transparencia / Secretaría DEM / Registro DEM / Establecimiento / Interesado

